

Resolución Directoral Regional N° 00095

Moquegua,

05 FEB 2025

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 000031-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, Informe N° 119-2024-DREMO-DGI, y el Memorandum N° 070-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/AO-APER, que se acompañan en (07) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (Minedu) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), el mismo que tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructuras educativas públicas de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico -Productivo, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en material de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país. Posteriormente la vigencia del PRONIED fue extendida a través del decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU;

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 publicada el 11 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial El Peruano, mediante el numeral 79.1 del artículo 79° se autoriza al Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2025, a financiar el Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2025;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones," la cual establece disposiciones generales sobre las etapas, acciones transversales y responsabilidad para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa que se realiza en instituciones educativas públicas y programas educativos a nivel nacional, bajo la modalidad de subvenciones;

Que, la norma técnica propuesta tiene como objetivo establecer disposiciones sobre el mantenimiento de locales educativos, bajo la modalidad de subvenciones, para el año 2025, para que la infraestructura de los locales educativos se encuentre en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad;

Que, con Oficio Múltiple N° 000031-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, la Directora de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mantenimiento - Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 000636-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, concluye y recomienda que a fin de garantizar la ejecución oportuna del Programa de Mantenimiento 2025, se solicita a las UGEL, las DRE y las GRE la designación de los especialistas de sus jurisdicción para dicho periodo mediante oficio dirigido a la PRONIED, adjuntando la resolución de designación y una copia digitalizada del DNI;

Que, en esa línea, con Informe N° 119-2024-DREMO-DGI, el Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, propone al Tec. Juan Valois ALEJO COAYLA, como responsable del programa de mantenimiento de la unidad ejecutora 300;



Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección, lo informado por el Director de Gestión Institucional y lo actuado por la Oficina de Administración - Área de Personal, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Supremo N° 004-2014- MINEDU que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, cuya vigencia fue ampliada por Decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

01.- **DESIGNAR**, al responsable del Programa de Mantenimiento para el año 2025 de la Dirección Regional de Educación Moquegua, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	N° CELULAR
ALEJO COAYLA JUAN VALOIS	04404103	TECNICO EN INGENIERIA II	948662401

02.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature

MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

GARG/DREMO
EJCVA/APER
JKMA/OA
RASG/DGI
CAHC/OAJ
Proy. 070-2025

DISTRIBUCION:
DREMO
OA,APER, TES, CONT
SG, OAJ, OCI, DGI, DGP.
ESCALAFON
INTERESADOS

(01)
(05)
(05)
(01)
(01)